

	HACIENDA PUBLICA	captación de las contribuciones, generando ingresos a la Administración Municipal.	ingreso proyectado y ejerce el presupuesto en tiempo y forma.
5	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	Contribuir a preservar la paz y la tranquilidad social, mediante acciones para prevenir la violencia y la delincuencia	El municipio de Acuña, vive en condiciones de seguridad y desarrollo económico
6	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Contribuir a mitigar el impacto de la contaminación ambiental, en las actividades productivas y cotidianas de los ciudadanos	Los habitantes del municipio de Acuña, viven en un entorno con bajos índices de contaminación ambiental

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

ACUÑA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
2.	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$31,500,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 4 programas a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
1	Desarrollo Social	Becas	\$3,000,000.00	\$653,726,389.89	0.46%
2	Desarrollo Social	Ejercicio Eficiente del FISM	\$25,000,000.00		3.82%
3	D.I.F. Municipal / Desarrollo Social	Guarderías	\$2,000,000.00		0.31%
4	D.I.F. Municipal	Atención a Menores	\$1,500,000.00		0.23%
<b>Total General</b>			<b>\$31,500,000.00</b>	<b>\$653,726,389.89</b>	<b>4.82%</b>

**Artículo 18.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$19,820,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:			ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
1	Capufe	\$2,200,000.00	\$0.00	\$5,300,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00
2	Infraestructura Agropecuaria	\$80,000.00	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$320,000.00
3	Fortaseg	\$2,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$12,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$4,280,000.00</b>	<b>\$240,000.00</b>	<b>\$15,300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,820,000.00</b>

**Artículo 19.-** Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil, son las siguientes:

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:		2020
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4000	FUNDACION AMIGOS DE NETO AC	\$115,200.00
4000	CASA DE ESPERANZA AC	\$144,000.00
4000	CENTRO DE APOYO OPCIONES DIGNAS AC	\$60,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$319,200.00</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4380 Subsidios a Organismos Descentralizados y Empresas	Organismos Descentralizados y Empresas del Municipio de Acuña	Convenios de Coordinación para el desarrollo de Programas entre Municipio y Organismos Descentralizados	\$505,603.64
4390 Otros subsidios	Contribuyentes de Predial Contribuyentes de Alcoholes Concesionarios de Transporte Contribuyentes de ISAI Capacitación y becas	Subsidio Impuesto Predial Refrendo Licencias de Alcohol Refrendo Licencias Transporte Subsidio Impuesto Adquisición Inmuebles Becas para cadetes Seguridad Pública	\$30,851,520.64
<b>Total General</b>			<b>\$31,357,124.28</b>

COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Apoyos a Instituciones sin Fines de Lucro Ayuda para Programa de Becas Apoyo traslado para atención médica ISSSTE.	\$4,904,016.26
4411 Ayudas culturales y sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Ayuda para Programa de Becas	\$8,401,567.80
4450 Ayudas por programas sociales	Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Benefician a Personas en estados vulnerables (Escasos recursos, enfermos, adultos mayores, etc...)	\$2,174,364.43
<b>Total General</b>			<b>\$15,479,948.49</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$9,656,600.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Despensa	15903	\$1,749,000.00
Bono de asistencia	15904	\$1,240,200.00
Ahorro	15101	\$1,240,200.00
Becas Trimestrales	15901	\$636,000.00
Apoyo para pago de agua potable	15901	\$127,200.00
Apoyo para festejos y días festivos	15901	\$190,800.00
Gratificación anual	13205	\$1,537,000.00
Vales de útiles escolares	15906	\$159,000.00
Local Sindical	15901	\$190,800.00
Estímulos por años de servicio	13101	\$1,484,000.00
Servicios médicos y medicamentos	15901	\$498,200.00
Traslados y viáticos para atención médica	15901	\$604,200.00

<b>Total General</b>	<b>\$9,656,600.00</b>
----------------------	-----------------------

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

1.4.A. COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2020	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	31102	\$0.00	\$24,341,285.76	\$ 613,309,607.35	<b>\$637'650,893.11</b>
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$24,341,285.76</b>	<b>\$ 613,309,607.35</b>	<b>\$637'650,893.11</b>

**Artículo 23.-** En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2020, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

3.19.A. PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
Contrato		Nombre del Proyecto	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
DECRETO NÚMERO 328	24/07/2019	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	20 años	\$24,341,285.76	\$637'650,893.11
<b>Total General</b>				<b>\$24,341,285.76</b>	<b>\$637'650,893.11</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería del total de la contraprestación convenida en el contrato a decir de \$637'650,893.11, invariablemente de si fueron o no devengados los servicios, esto en los términos establecidos en el contrato de concesión del servicio de alumbrado público; por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en el citado contrato de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales